



23



G+1

1

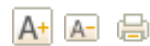


• Stm



Amenazas a la vida, lesiones y bullying

Denunciar los hechos es parte de la solución del problema

**MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ** | EL UNIVERSALdomingo 27 de abril de 2014 **12:00 AM**

La víctima se presentó ante la Fiscalía (Ministerio Público) para formalizar la denuncia contra su agresor. Explica a la autoridad que el ofensor en reiteradas oportunidades ha vejado no solo a su persona sino también a su hijo menor de edad en el colegio, sometiéndolos a lo que se conoce con el nombre de bullying, hostigamiento o acoso escolar. Narra la víctima que han sido y continúan siendo humillados a golpes y amenazas a tal punto que no salen del hogar por miedo a lo que podría llegar a cometer el denunciado.

Los hechos criminosos se califican: amenazas a la vida, sancionados en el artículo 175 del Código Penal como sigue: "Cualquiera que, sin autoridad o derecho para ello, por medio de amenazas, violencias u otros apremios ilegítimos, forzare a una persona a ejecutar un acto a que la ley no la obliga o a tolerarlo o le impidiere ejecutar alguno que no le está prohibido por la misma, será penado con prisión de quince días a treinta meses... o si del hecho ha resultado algún perjuicio grave para la persona, la salud o los bienes del agraviado, la pena será de prisión de treinta meses a cinco años. El que, fuera, de los casos indicados y de otros que prevea la ley, amenazare a alguno con causarle un daño grave e injusto, será castigado con relegación a colonia penitenciaria por tiempo de uno a diez meses o arresto de quince días a tres meses, previa la querrela del amenazado".

Llegado el día para la Audiencia están presentes el Fiscal del Ministerio Público, el imputado junto a su abogado defensor, y la víctima (madre e hijo) con su abogado. De inmediato el Juez declara abierto el Acto y advierte a las partes que de no llegar a una conciliación que ponga fin a la disputa, el Fiscal presentará formal acusación al imputado y se dará continuidad al juicio penal. Denunciar los hechos es parte de la solución del problema.

El Juez explicó al denunciado que tiene la oportunidad mediante la conciliación de no ir a juicio, por lo que este manifestó asistido por su abogado: "... yo ratifico que no seguiré molestando a nadie, como lo dije en la Fiscalía y me comprometo a ofrecer disculpas por mi mala conducta, y asistiré a las charlas de mejoramiento personal". Luego el Juez le cede la palabra a la denunciante quien expresó: "acepto las disculpas". Vista la conciliación ante el delito por amenazas a la vida, oídas las partes y dado que el imputado se obliga a no repetir los hechos, el Tribunal autoriza la conciliación y suspende el proceso a pruebas por tres meses. Si el imputado reincide en su obrar delictivo, se continuará el juicio penal.

Doctor en Derechoasomivis@gmail.com[@UCV_MAR](https://twitter.com/UCV_MAR)www.protejase.com.ve**Más artículos de esta firma** »**Acceso rápido a:**[RSS](#)[Correo Diario](#)[Movil](#)[Obituarios](#)[Carteles y Edictos](#)[Ver Jornada completa](#) »

Lo último

Lo recomendado



INTERNACIONAL. Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido

[Comentarios \(0\)](#)

NACIONAL Y POLÍTICA. Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James

[Comentarios \(0\)](#)**Lo más...**

Leído

Comentado

1. ¿Sin mirar hacia el pueblo?
2. El resurgimiento militar ruso
3. "La suerte está echada"
4. ¿Decreto o realidad?
5. Castillete: bastión de la reserva
6. Sentido pésame, Venezuela
7. La clave del ajuste
8. La sabia resignación
9. ¿Furia a la medida?

¡Participa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

INGRESAR

El Universal respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

El Universal no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

El Universal no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

El Universal se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

Comentarios (106)

páginas:

1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | >

Por **zuleika diaz**
21.06.2014
8:25 PM

Excelente este tema e interesante ya que hoy día es muy frecuente encontrarse con estos casos

Por **Javier Jose Hernandez Picatoste**
12.06.2014
10:15 AM

En algunos casos, la dureza de la situación puede acarrear pensamientos sobre el suicidio e incluso su materialización, consecuencias propias del hostigamiento hacia las personas sin límite de edad, El acoso escolar es una especie de tortura, metódica y sistemática, en la que el agresor sume a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros

Por **Alberto Rivas Messuti**
06.06.2014
2:48 AM

Se entiende por violencia escolar la acción u omisión intencionadamente dañina ejercida entre miembros de la comunidad educativa (alumnos, profesores, padres, personal subalterno) y que se produce dentro de los espacios físicos que le son propios a esta (instalaciones escolares), bien en otros espacios directamente relacionados con lo escolar.

Por **Estefany Campero**
11.05.2014
10:12 PM

La solución del juicio por conciliación, es un paso que evita, el largo proceso de demandas, lo cual, es factible para casos de disputa entre personas, siendo, un mecanismo útil para agilizar el proceso de solución de conflictos en las comunidades.

Por **Yessica De Andrade**
06.05.2014
11:29 PM

Me parece un caso muy importante, ya que en la actualidad existe mucha crueldad en los colegios, en donde personas con problemas de conducta abusan de los niños más inocentes, pienso que es importante que se de a conocer las consecuencias penales que este tipo de conductas pueden tener, ya que de este modo estas personas pensarían un poco más antes de pensar en agredir a los otros niños.

Por **Hardy Eduardo de Zordo**
06.05.2014
10:19 PM

Me parece de forma adecuada la decisión del Juez de permitir al acusado disculparse para no ir a juicio. Lamentablemente, es necesario llegar a los extremos para que cesen los actos y sin embargo, esto no garantiza que no vuelvan a suceder. Creo que sería adecuado una medida adicional la cual obligue al acusado presentarse cada 30 días a los tribunales.

Por **Juan Carlos Chacon Rodriguez**

Así como se aplica en este tipo de situaciones, también este tipo de proceso legal es aplicable a

04.05.2014
7:38 PM

casos como acoso, lo cual también es muy común. A pesar de la sentencia presentada y que el acusado presento sus disculpas, me supongo que esta persona debe tener un seguimiento de sus acciones durante los próximos días por parte de una persona encargada del tribunal, para así asegurar a los afectados que la conducta del agresor va por buen camino.

Por **Diana Salazar**
30.04.2014
2:33 PM

Es importante saber que existen sanciones para aquellas personas que practiquen el bullying. Muchas veces la victima piensa que no puede hacer nada para defenderse y detener esta conducta de parte del agresor. Sin embargo, parte de la solución del problema es efectuar la denuncia, la cual podría ocasionar que el agresor cese su hostigamiento y busque la conciliación para evitar así el juicio por el que quizás sea encarcelado por años, de acuerdo a las agresiones que haya llevado a cabo. Otro punto importante es realizar revisiones psicológicas a las víctimas para trabajar los posibles daños.

Por **Angel Gonzalez**
30.04.2014
11:55 AM

El tema del acoso en las escuelas se esta volviendo muy común, pero son muy pocos los denunciados, esto siempre a traído problemas psicológicos a todos esos jóvenes que han sufrido en el desarrollo de su vida. Es importante ayudar y asesorar ha todas las personas que sufren estos daños para que puedan encontrar posibles soluciones.

Por **Omar Bedoya**
30.04.2014
9:48 AM

En éste tipo de situaciones, lo más importante radica en que la victima de las amenazas denuncie los hechos oportunamente y a tiempo ante la fiscalía, ya que de no hacerlo muy probablemente dichas amenazas podrían desembocar en situaciones de mucha mayor gravedad en contra de los afectados. Es importante que el Estado promueva una campaña de prevención sobre estos temas (bullying, hostigamiento o acoso escolar), ya que muchas veces tienden a pasar desapercibidos ante la sociedad.

páginas:

[1](#) | [2](#) | [3](#) | [4](#) | [5](#) | [6](#) | [7](#) | [8](#) | [9](#) | [10](#) |



 fotter

Alianzas

 fotter

EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)
[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)
El Universal - Todos los derechos reservados 2014